1. Objetivo del protocolo

Relacionar las actividades de abordaje y orientación para los casos con malnutrición identificados en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), donde se ofrece apoyo alimentario, con el fin de encaminar acciones de información, educación, comunicación y de canalización a servicios de salud.

2. Marco conceptual

2.1 Referentes conceptuales

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), de acuerdo con su misión, es una entidad pública de nivel central, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos; ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial[1].

Teniendo presente que el sector salud, a través del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), ha expedido normatividad relacionada con su papel frente a la atención de la población con malnutrición y los lineamientos técnicos y operativos para la atención en salud de la infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, a través de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) en el marco de su accionar, ha definido las acciones que debe realizar con las y los beneficiarios.

En este contexto, la SDIS construyó la ruta de atención integral a la malnutrición en niños y niñas menores de cinco (5) años, dentro de la cual se encuentran: la ruta de atención integral a la desnutrición aguda y al exceso de peso en niñas y niños menores de cinco años, para la identificación de casos en los servicios sociales y la atención integral, oportuna y adecuada, activando las rutas de atención internas e intersectoriales correspondientes.

Normatividad en el país:

- Ley 1355 de 2009: por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

- Resolución 5406 de 2015: por la cual se definen los lineamientos técnicos para la atención integral de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda.

- Resolución 2465 de 2016: por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños, adolescentes menores de 18 años, adultos de 18 a 64 años y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.

[1]Secretaria Distrital de Integración Social. ¿Quiénes somos?, disponible en: https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/integracion-social/quienes-somos

- Resolución 3803 del 2016: por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN para la población colombiana, encaminadas a promover una dieta equilibrada que aporte la cantidad y calidad necesaria de energía y nutrientes.

- Resolución 3280 de 2018: por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

2.2 Definiciones

- Abordar: consiste en acercarse a alguien para hacerle una pregunta, iniciar un diálogo o tratar algún asunto; para este protocolo, estas acciones guardan relación directa con la clasificación antropométrica del estado nutricional.

- Beneficio: mecanismo con el que cuentan los servicios sociales, las estrategias y las modalidades de atención de la SDIS para aportar en la reducción de las condiciones de vulnerabilidad económica y social de la población. Se caracterizan por ser condicionados o no condicionados, tangibles o intangibles[2].

- Canalizar o canalización: se refiere a un conjunto de actividades de orientación y direccionamiento de los usuarios, pacientes, familias y comunidades, a los servicios sociales o de salud disponibles en el territorio con el fin de mejorar el acceso a estos y de esta manera mejorar su estado de salud y su calidad de vida[3].

- Desnutrición: por debajo de la línea de puntuación -2 desviaciones estándar de puntuación Z en los indicadores peso para la edad, peso para la longitud/talla, longitud/talla para la edad o IMC para la edad. La desnutrición como enfermedad de origen social es la expresión última de la situación de inseguridad alimentaria y nutricional de una población y afecta principalmente a los niños y a las niñas. Se caracteriza por el deterioro de la composición corporal y la alteración sistémica de las funciones orgánicas y psicosociales. Dichas alteraciones dependen de la edad de iniciación del déficit y de la calidad de la dieta consumida, que puede ser insuficiente en energía y nutrientes, o aportar mayor cantidad de energía, pero ser deficiente en proteína y demás nutrientes[4].

- Desnutrición aguda moderada: peso para la talla o longitud menor a -2 y mayor o igual a -3 Desviaciones Estándar[5].

[2] Secretaria Distrital de Integración Social.Resolución No. 0218 del 8 de febrero de 2023.
[3] Ministerio de Salud y Protección Social Orientaciones para el desarrollo del Procedimiento de Canalización en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC Noviembre 2015.
[4] Ministerio de Salud y Protección Social Lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. 2017.
[5] Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2465 de 2016. Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., Colombia

- Desnutrición aguda severa: peso para la talla o longitud menor a -3 Desviaciones Estándar[6].

- Desviación estándar - DE: medida que expresa la dispersión de una serie de valores o puntuaciones con relación a la media aritmética[7].

- Edad gestacional: es el parámetro usado durante la gestación para describir el avance de la gestación a lo largo del tiempo y se mide en semanas, desde la semana 1 hasta la semana 42. Los niños y niñas nacidos antes de la semana 37 se consideran prematuros y los nacidos después de la semana 42 se consideran postmaduros.

- Estado nutricional: es el resultado de la relación entre la ingesta de energía y nutrientes y el gasto causado por los requerimientos nutricionales según la edad, sexo, estado fisiológico y actividad física.

- Gestación: la gestación es el período de tiempo comprendido entre la concepción y el nacimiento. Durante este tiempo, el feto crece y se desarrolla dentro del útero de la madre.

- Grupo de edad de 5 a 17 años: niñas, niños y adolescentes desde los 5 años cumplidos hasta los 17 años, 11 meses, 29 días y 23 horas, también de 60 a 215 meses cumplidos. No incluye a los individuos con 18 años o 216 meses cumplidos.

- Grupo de edad de 18 a 64 años: adultos desde los 18 años cumplidos hasta los 64 años, 11 meses, 29 días y 23 horas. No incluye a personas mayores con 65 o más años cumplidos.

- Grupo de edad menores de 5 años: niñas y niños desde el nacimiento hasta los 4 años 11 meses, 29 días y 23 horas, también de 0 a 59 meses cumplidos. No incluye a los niños y niñas de 5 años o 60 meses cumplidos.

- Grupo de edad menores de 18 años: niñas, niños y adolescentes desde el nacimiento hasta los 17 años, 11 meses, 29 días y 23 horas, también de 0 a 215 meses cumplidos. No incluye a los individuos con 18 años o 216 meses cumplidos.

- Indicador antropométrico: es un índice estadístico que surge de la combinación de dos variables o parámetros que se utiliza para medir o evaluar cuantitativamente el crecimiento y el estado nutricional, toma como base medidas corporales y se obtiene mediante la comparación, contra valores de referencia para la edad y sexo o contra mediciones realizadas en el mismo sujeto en diferentes períodos[8].

- Índice de masa corporal para la Edad - IMC/E: indicador que correlaciona de acuerdo con la edad, el peso corporal total con relación a la talla. Se obtiene al dividir el peso expresado en kilogramos entre la talla expresada en metros al cuadrado[9].

[6] Ibid.
[7] Ibid.
[8] Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2465 de 2016.Op., Cit
[9] Ibid

- Malnutrición[10]: carencias, excesos y desequilibrios de la ingesta calórica y de nutrientes de una persona. Abarca tres grandes grupos de afecciones: la desnutrición, la malnutrición relacionada con los micronutrientes y el sobrepeso y la obesidad.

- Mediana: corresponde al valor medio de una serie de valores ordenados.

- Obesidad: es una enfermedad crónica de salud pública, causa directa de enfermedades cardiacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, colon, entre otras, todas ellas aumentan considerablemente la tasa de mortalidad de los colombianos[11].

- Obesidad infantil: peso para la longitud/talla o IMC para la edad por encima de la línea de puntuación +3 desviaciones estándar en menores de 5 años y por encima de la línea de puntuación +2 desviaciones estándar en el grupo de 5 a 17 años[12].

- Orientación: proceso permanente, sistemático e intencional de comunicación, tendiente a desarrollar la capacidad de decisión de las personas para que, basándose en la información recibida, sean capaces de identificar, elegir y reconducir las alternativas que se les han ofrecido de acuerdo con su necesidad[13].

- Patrón de referencia: estándar utilizado para la valoración antropométrica mediante la comparación de los datos obtenidos, contra la referencia teórica o ideal[14].

- Peso para la edad - P/E: indicador antropométrico que relaciona el peso con la edad sin considerar la talla[15].

- Peso para la longitud/talla - P/T: un indicador de crecimiento que relaciona el peso con longitud o con la talla. Da cuenta del estado nutricional actual del individuo[16].

- Puntos de corte: son los límites o intervalos que definen las categorías utilizadas para la interpretación del estado nutricional, al comparar un parámetro o índice antropométrico contra un patrón de referencia[17].

- Puntuación Z - Z Score: es la diferencia entre el valor individual y el valor medio de la población de referencia, para la misma edad o talla, dividido entre la desviación estándar de la población de referencia, es decir, identifica cuán lejos de la mediana (de la población de referencia) se encuentra el valor individual obtenido[18].

[10] Organización Mundial de la Salud. Malnutrición. Disponible en: http://www.who.int/mediacentre/factsheets/malnutrition/es/
[11] Congreso de la República De Colombia. Ley 1355 de 2009. Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.
[12] Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2465 de 2016. Op., Cit
[13] Secretaría Distrital de Integración Social. Procedimiento Orientación, información y referenciación (PCD-PSS-006).
[14] Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2465 de 2016. Op., Cit
[15] Ibid.
[16] Ibid.
[17] Ibid
[18] Ibid

- Retraso en talla: también denominado talla baja para la edad, que corresponde a un déficit en la talla con relación a la edad. El indicador T/E se encuentra por debajo de -2 desviaciones estándar[19].

- Riesgo de desnutrición: clasificación antropométrica entre las líneas de puntuación Z ≥ -2 y < -1 desviaciones estándar del indicador peso para la longitud/talla, IMC para la edad o del indicador peso para la edad[20].

- Riesgo de sobrepeso: clasificación antropométrica entre las líneas de puntuación Z >+1 y ≤+2 desviaciones estándar del indicador peso para la longitud/talla o del indicador IMC para la edad en menores de 5 años[21].

- Sistema de Seguridad Social integral: conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que dispone la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionarla cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad[22].

- Sobrepeso: peso para la longitud/talla o IMC para la edad entre las líneas de puntuación Z >+2 y ≤+3 desviaciones estándar en niñas y niños menores de cinco años y >+1 y ≤+2 desviaciones estándar del indicador IMC/E en el grupo de edad de 5 a 17 años[23].

- Talla para la Edad - T/E: un indicador de crecimiento que relaciona la talla o longitud con la edad. Da cuenta del estado nutricional histórico o acumulativo[24].

- Vigilancia nutricional: proceso sistemático y permanente de recolección, transmisión, análisis e interpretación de información que permite mantener un conocimiento actualizado de la situación nutricional[25].

3. Condiciones generales

- El proceso de abordaje y orientación a la o el beneficiario con malnutrición y su familia, involucra al personal técnico y responsable de la unidad operativa en los servicios sociales.

- Los apoyos alimentarios recibidos por las y los beneficiarios en los servicios sociales proporcionan un porcentaje establecido de las recomendaciones de energía y nutrientes para

[19] Ibid
[20] Ibid
[21] Ibid
[22] Congreso de la República De Colombia. Ley 100 *de 1993.* Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
[23] Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2465 de 2016. Op., Cit
[24] Ibid
[25] ARIZA MACÍAS, Jaime; DAZA, Carlos Hernán; PRADILLA, Alberto. Fundamentos de un sistema de Vigilancia Nutricional. Disponible en: http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/17216/v89n6p538.pdf?sequence=1

cada población, cantidades calculadas de acuerdo a la línea técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social aplicando las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes para la población colombiana, encaminadas a promover una dieta equilibrada que aporte la cantidad y calidad de energía y nutrientes proyectada, por lo cual, la SDIS no realiza modificación en la alimentación ofrecida a las y los beneficiarios con malnutrición.

- Las acciones de promoción en prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física dirigidas a las y los beneficiarios, familia y comunidad se realizan de acuerdo con la directriz establecida por la subdirección de Nutrición a través del Procedimiento Vigilancia Nutricional (PCD-PSS-011)

- El abordaje y orientación se aplica a las o los beneficiarios con malnutrición de los servicios sociales con apoyo alimentario cuya clasificación antropométrica del estado nutricional ha sido verificada con malnutrición en el indicador peso para la talla, de acuerdo con el grupo de edad (incluye desnutrición aguda, delgadez, bajo peso, sobrepeso y obesidad), con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016, con lo estipulado por la Sociedad Española de Nutrición Parenteral y Enteral (SENPE) para personas mayores de 65 años y la directriz institucional en manejo de poblaciones especiales, tal y como se describe en las siguientes tablas.

Tabla 1. Niñas y niños menores de cinco (5) años

Indicador	Punto de corte (desviaciones estándar DE)	Clasificación antropométrica	Tipo de uso
Peso para la Talla (P/T)	>+3	Obesidad	Individual y poblacional
	>+2 a ≤+3	Sobrepeso	
	< -1 a ≥ -2	Riesgo de desnutrición aguda	
	< -2 a ≥ -3	Desnutrición Aguda Moderada	
	< -3	Desnutrición Aguda Severa	

Fuente: Resolución 2465 de 2016 Ministerio de Salud y Protección Social.

Tabla 2. Niñas y niños mayores de cinco (5) años y adolescentes.

Indicador	Punto de corte (desviaciones estándar)	Clasificación antropométrica
Índice de Masa Corporal para la Edad (IMC/E)	>+2	Obesidad
	>+1 a ≤+ 2	Sobrepeso
	<- 2	Delgadez

Fuente: Resolución 2465 de 2016 Ministerio de Salud y Protección Social.

Tabla 3. Adultos de 18 a 64 años.

Clasificación IMC Kg/m	
Delgadez	< 18,5
Sobrepeso	≥25 a < 30
Obesidad	≥30

Fuente: Resolución 2465 de 2016 Ministerio de Salud y Protección Social.

Tabla 4. Personas mayores de 65 años.

Índice de Masa Corporal (IMC) = Peso / Talla2	
Desnutrición severa	< 16 kg/m2
Desnutrición moderada	16-16,9 kg/m2
Desnutrición Leve	17-18,4 kg/m2
Sobrepeso	27-29,9 kg/m2
Obesidad Grado I	30-34,9 kg/m2
Obesidad Grado II	35-39,9 kg/m2
Obesidad Grado III	40-40,9 kg/m2
Obesidad Grado IV	≥ 50 kg/m2

Fuente: Sociedad Española de Nutrición Parenteral y Enteral (SENPE). Sociedad Española de Geriatría y Gerontología (SEGG). Valoración nutricional en el anciano. Recomendaciones prácticas de los expertos en geriatría y nutrición.

Tabla 5. Mujeres gestantes mayores de 18 años.

Clasificación IMC/EG
Obesidad para la Edad Gestacional
Sobrepeso para la Edad Gestacional
Bajo Peso para la Edad Gestacional

Fuente: Resolución 2465 de 2016 Ministerio de Salud y Protección Social.

3.1 Abordaje y orientación a las y los beneficiarios con malnutrición

- Clasificación antropométrica del estado nutricional en el marco de la vigilancia nutricional de la SDIS.

- Activación de las rutas de atención integral a la malnutrición en niños y niñas menores de cinco años de las SDIS, a la que pertenecen las rutas de atención integral en desnutrición aguda y de exceso de peso en menores de cinco años, de acuerdo con lo descrito en el Instructivo Rutas especializadas de atención integral a la desnutrición aguda y exceso de peso en niñas y niños menores de cinco años (INS-PSS-064)

- Toma de peso y talla de manera mensual en niñas y niños menores de 2 años con riesgo de desnutrición aguda según el indicador Peso /Talla.

- Acciones de promoción en prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física a los beneficiarios, familia y comunidad.

- Canalización al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS (Entidades administradoras de planes de beneficio – EAPB o Institución prestadora de servicios de salud – IPS) para su atención.

- Activación de rutas distritales e intersectoriales.

4. Desarrollo del protocolo

- Identificar a las y los beneficiarios con malnutrición a partir de las diferentes fuentes de información que se manejan en la entidad como son la base de datos con clasificación antropométrica del estado nutricional por servicio social y grupo de edad, enviada desde la subdirección de Nutrición a la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente y a los servicios sociales; así como a los identificados a través de otras fuentes de información local consideradas dentro del Instructivo rutas especializadas de atención integral a la desnutrición aguda y exceso de peso en niñas y niños menores de cinco años de la Secretaría Distrital de Integración Social (INS-PSS-064) como bases de sector salud, comités locales de seguridad alimentaria y nutricional, comunidad.

- Verificar la clasificación antropométrica del estado nutricional mediante una nueva toma de medidas y cruce de los puntos de corte establecidos en la Resolución 2465 de 2016 y relacionadas en las condiciones generales del presente documento, por la Sociedad Española de Nutrición Parenteral y Enteral (SENPE) o la directriz institucional para casos especiales.

- Canalizar a las y los beneficiarios verificados con desnutrición de acuerdo al indicador de Índice de Masa Corporal (IMC) en adultos mayores de 65 años, desnutrición aguda de acuerdo al indicador peso para la talla por grupo de edad, delgadez de acuerdo al indicador IMC y obesidad de acuerdo al grupo de edad, al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) o a sus IPS, para que accedan a las acciones contempladas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social o a acciones consideradas en guías de atención en salud (actividades, procedimientos e intervenciones) definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. La canalización la realiza el profesional que verifique el caso de malnutrición a través del formato Canalización a servicio de salud (FOR-PSS-397).

- Tomar peso y talla de manera mensual en niñas y niños menores de 2 años con riesgo de desnutrición aguda según el indicador Peso /Talla. La información debe ser diligenciada en el Formato Registro datos antropométricos (FOR-PSS-161)

- Los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda deben reportarse a la Ruta especializada de atención integral a la desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco (5) años de la SDIS de acuerdo con lo establecido en el instructivo Rutas especializadas de atención integral a la desnutrición aguda y exceso de peso en niñas y niños menores de cinco años de la Secretaría Distrital de Integración Social (INS-PSS-064), mediante el formato Reporte de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición (FOR-PSS-398).

- En todos los casos identificados con malnutrición, realizar activación de rutas distritales e intersectoriales, de acuerdo con los hallazgos en la identificación y realizar el seguimiento respectivo.

- Para la totalidad de beneficiarias(os) de servicios sociales de la SDIS que reciben apoyo alimentario, la población con malnutrición se aborda y orienta en las actividades de promoción en prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, establecidas desde el procedimiento vigente y desarrolladas por el talento humano de los servicios sociales,

subdirecciones técnicas de nivel central y local, con el acompañamiento del talento humano responsable.

5. Administración del protocolo

Subdirección de Nutrición.

6. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Viviana Catherine Villegas González	Angélica María Aldana Parra Diana Shirley González Vargas Sandra Milena Rojas Nury Rocio García Batista Michele Zuñiga Leal María Fernanda Beltrán Suarez Maira Liceth Moreno Rodríguez Ingrid Marcela Ruiz Cetina Amanda Lucia Montaña García Nancy Katalina González Numpaque Melany Andrea Fandiño Martínez Aura Vanessa León Luque Diana Patricia Quintero Neme Diana Rocio García Hernández María del Pilar Trespalacios Hurtado Giovanna Rivera Páez Yolanda Magdalena Sierra Herrera John Jairo Vanegas Niño Luz Jazbleidy Aranda Martínez Zulma Yanira Fonseca Centeno Adriana González Gómez Marcela Cubides Carlos Cardoso Amaya Diana Mora Betancourt Diego Duque Gaitán	Ivón Carolina Camargo García

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Cargo/ Rol	Contratista- Subdirección de Nutrición	Contratistas Subdirección para la Infancia Contratista Subdirección para la Discapacidad Contratista Subdirección para la Adultez Profesional Universitario Subdirección para la Vejez Contratista Subdirección para la Juventud Contratista gestora SG Subdirección de Nutrición Contratista gestora SG Subdirección para la Infancia Contratista gestora SG Subdirección para la Discapacidad Contratista gestora SG Subdirección para la Adultez Contratista gestora SG Subdirección para la Vejez Profesional Universitario gestor SG Subdirección para la Juventud Contratista gestora SG Dirección de Nutrición y Abastecimiento Subdirectora de Nutrición Subdirectora para la Infancia Subdirectora para la Discapacidad Subdirector para la Adultez Subdirectora para la Vejez Subdirector para la Juventud	Directora Nutrición y Abastecimiento